

Uno) Un contingente de quinientas toneladas métricas de perfiles estructurales de aluminio, de aleación cinco mil ochenta y tres, recocido cero, norma ASTM, número B-doscientos veintinueve, con certificado de clasificación, para la construcción de tanques criogénicos de buques metaneros.

Dos) Un contingente de dos mil toneladas métricas de planchas de aluminio, de aleación cinco mil ochenta y tres, recocido cero, norma ASTM, número B-doscientos nueve, de espesor superior a seis milímetros, con certificado de clasificación, para la construcción de tanques criogénicos de buques metaneros.

Artículo segundo.—Los dos contingentes tendrán un plazo de vigencia de seis meses.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
FAUSTINO GARCIA-MONCO FERNANDEZ

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1571/1967, de 13 de julio, por el que se nombra Consejero del Consejo de Gobierno de la Guinea Ecuatorial a don Agustín Nve Ondo Nchama

Vista la propuesta de la Asamblea General de la Guinea Ecuatorial, y de conformidad con lo establecido en la Base VII de la Ley ciento noventa y uno/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de diciembre, de autonomía de la misma, a propuesta asimismo del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en nombrar Consejero del Consejo de Gobierno de la Guinea Ecuatorial a don Agustín Nve Ondo Nchama.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1572/1967, de 22 de junio, por el que se dispone cese don Teodoro Ruiz de Cuevas en el cargo de Embajador de España en Bagdad, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en disponer cese don Teodoro Ruiz de Cuevas en el cargo de Embajador de España en Bagdad, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1573/1967, de 22 de junio, por el que se designa Embajador de España en Bagdad a don Manuel de la Calzada Herranz, Marqués de Santa Cruz de Iguanzo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en designar Embajador de España en Bagdad a don Manuel de la Calzada Herranz, Marqués de Santa Cruz de Iguanzo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1574/1967, de 22 de junio, por el que se designa Embajador de España en Jartum a don Angel Sagaz Zubelzu.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en designar Embajador de España en Jartum a don Angel Sagaz Zubelzu.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1575/1967, de 22 de junio, por el que se designa Embajador de España en Saigón a don Emilio Beladiez Navarro.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de junio de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en designar Embajador de España en Saigón a don Emilio Beladiez Navarro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1576/1967, de 22 de junio, por el que se designa Embajador de España en Abidjan a don José María Trias de Bes y Borrás.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de junio de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en designar Embajador de España en Abidjan a don José María Trias de Bes y Borrás.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ